RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00134-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2022

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-
	2022/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00047-STSR/2022 de fecha 05 de enero de 2022, mediante el cual la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR), remitió los términos de referencia para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU". Con Memorando № 00086-STSR/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 los términos de referencia fueron reformulados.
- (ii) El Informe N° 00497-OAF/UABT/2022 de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU", en la suma total de S/ 114 383.28 (Ciento catorce mil trescientos ochenta y tres y 28/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00274-OAF/2022 de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00245-STSR/2022 y N° 00249-STSR/2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y 16 de mayo de 2022; respectivamente; mediante los cuales la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (e), en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento, así como, la previsión presupuestal correspondiente.
- (v) El Informe N° 00648-OAF/UABT/2022 de fecha 29 de mayo de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes,







servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 32 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20220801 aprobada con fecha 10 de mayo de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000991 aprobado con fecha 17 de mayo de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU", en el presente ejercicio;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 096-OPPM/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU" el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 006-2022/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de mensajería del TRASU".

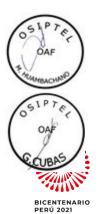
Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Marcela Margoth Incio Saavedra, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Evelyn Katherine Pardo De La Cruz, suplente de Marcela Margoth Incio Saavedra.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)